



Salta, 03 SEP 2025

Res. N° 429.25

Expediente N° 14068/19

VISTO la nota 1545/2025-ING-UNSa presentada por el alumno, FRANCO SEBASTIAN GABRIEL SARA en donde solicita reinscripción para el período 2025 en la carrera de Ingeniería Civil.

CONSIDERANDO;

Que, en el proceso de control de los datos del alumno por parte de esta Dirección de Alumnos, se detecta que se encuentra transcrito en el sistema "SIU GUARANI" de manera errónea uno de sus nombres.

Que se verifica, en el legajo personal del alumno, con la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, los correctos nombres y apellidos.

Que el error se verifica desde el ingreso del alumno en el periodo 2024.

Que el primer nombre está registrado como "FEANCO" y que corresponde "FRANCO".

Que, en el primer cuatrimestre del periodo dos mil veinticuatro, el alumno mencionado en el exordio, promocionó la asignatura Sistemas de Representación, la cual se registró mediante acta N° ING-2024-000000022 en donde se consigna de manera errónea uno de los nombres del alumno.

Que, el Art. 101 del Decreto N° 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos – indica que en *"cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA - ARGENTINA  
Tel.: 387-4255420 - email: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

429.25

Expediente N° 14068/19

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTA DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar en el Sistema SIU GUARANI los datos filiales del Sr. "Feanco Sebastián Gabriel SARA", por el de "Franco Sebastián Gabriel SARA", según consta en la Partida de Nacimiento y copia de Documento Nacional de Identidad N° 41296469.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que, a todos los efectos administrativos y curriculares, la documentación y asientos informáticos de la situación académica del alumno serán reconocidas con el nombre correcto que en el presente acto se modifica, como se indica en el Artículo 1° precedente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, a la Dirección de Control Curricular, al Sr. Franco Sebastián Gabriel SARA y siga por Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

OM

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa